MENDOZA LIBRE DE FRACKING

LOS ABAJO FIRMANTES, CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, INVOCANDO:

- Al **artículo 41 de la Constitución Nacional** que garantiza el derecho a un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.
- A los tratados internacionales de rango constitucional.
- A las leyes ambientales nacionales, provinciales y departamentales complementarias, especialmente al principio precautorio emanado de la **Ley 25.675** General del Ambiente que expresa:

"Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente."

- A la emergencia hídrica permanente en la que se encuentra la provincia.

RECHAZAN FIRMEMENTE:

La implementación en todo el territorio de la provincia de Mendoza, de la explotación de yacimientos no convencionales, a través de la metodología "experimental" denominada: "fracking", "fractura hidráulica" o "estimulación hidráulica", ya que implica una serie de impactos ambientales de alto riesgo para la comunidad: Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales, contaminación atmosférica, emisión de gases de efectos invernadero, terremotos, contaminación acústica e impactos paisajísticos, utilización y traslado de químicos altamente peligrosos, consumo de agua dulce, ocupación del territorio, que desencadenan nocivas secuelas para la salud de la vida humana y de toda la naturaleza.

EXIGEN AL GOBIERNO:

Mendoza sea declarada **LIBRE DE FRACKING**, garantizando la utilización racional de los recursos naturales (bienes comunes), respetando la voluntad de su pueblo, brindando las herramientas de participación ciudadana y respetando la legislación vigente en materia ambiental.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Dpto/Provincia	FIRMA